

AVISO No. 2

DE INTERES GENERAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL CUCUTA

ATENCION SEÑORES ABOGADOS LITIGANTES, PARTES, DEPENDIENTES Y EN GENERAL USUARIOS DE LA JUSTICIA. –

De conformidad con lo ordenado por el artículo 12 del Acuerdo CSJNS-2020-149 del 6 de junio de 2020 del Consejo Seccional de la Judicatura proferido en virtud de los Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020 y PCSJA20-11581 del 27 de Junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con la circular 35 y Decreto 666 de 2020 proferido por el Gobierno Nacional en virtud a la EMERGENCIA ECONOMICA SOCIAL Y ECOLOGIA Y en aras de preservar la salud y vida de todos deben tener en cuenta:

SE PRIVILEGIARÁ LA ATENCIÓN AL USUARIO PARA CONSULTAS (REVISION DE EXPEDIENTES), SOLICITUD DE INFORMACION y PRESENTACION DE MEMORIALES POR MEDIOS ELECTRONICOS O VIRTUALES, PARA LO CUAL CONTAMOS CON LOS SIGUIENTES CANALES:

Correo electrónico: jcivmcu3@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 5750741

POR FAVOR HAGA LLEGAR AL JUZGADO SUS MEMORIALES, SOLICITUDES O CUALQUIER INFORMACION **SOLO POR ESTOS CANALES**, PRECISANDO EL NUMERO DE RADICADO AL CUAL CORRESPONDE SU SOLICITUD EN ARAS DE UNA MAYOR AGILIDAD EN LA UBICACIÓN DEL EXPEDIENTE.

UNA VEZ SE RECIBA EL MEMORIAL, SOLICITUD O CUALQUIER INFORMACION QUE ALLEGUE, LA SECRETARIA LE ACUSARA RECIBO Y PASARA PARA EL TRAMITE QUE EN DERECHO CORRESPONDA.

ATENCION AL USUARIO: Las sedes judiciales y administrativas de la rama judicial **NO PRESTARAN ATENCION PRESENCIAL AL PUBLICO**. Lo que significa que **NO HABRA RECEPCION FISICA DE MEMORIALES NI REVISION FISICA DE EXPEDIENTES**, Conforme al Acuerdo PCSJA20-11581 del 27/06/2020 del Consejo Superior de la Judicatura.

EN CASOS EXCEPCIONALES CUANDO EL USUARIO SUSTENTE LAS RAZONES POR LAS CUALES NO PUEDE REALIZAR SU ACTUACION JUDICIAL ESPECIFICA, A TRAVES DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES PREVISTAS PARA TAL FIN, SE DEJARA CONSTANCIA EN EL EXPEDIENTE, Y SE PROGRAMARA LA ATENCION DE FORMA PRESENCIAL, en los términos del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de Junio de 2020 del CSJ y párrafo del artículo 1 del Decreto 806 de 2020.

SE ADVIERTE A LOS USUARIOS QUE MEMORIALES, SOLICITUDES O INFORMACIÓN QUE SE ALLEGUE EN FORMA FISICA EN VIRTUD A LA EXCEPCION ANTERIOR, deben ser sometidos a protocolos de bioseguridad, lo que implica que se pueda perder información e indudablemente demore más su trámite.

Notificación por estado y traslados. Artículo 9. Decreto 806 de 2020- Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva (NO HABRA ESTADO FISICO).

No obstante, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal.

De la misma forma podrán surtirse los traslados que deban hacerse por fuera de audiencia.

Los ejemplares de los estados y traslados virtuales se conservarán en línea para consulta permanente por cualquier interesado, que encontrará en el siguiente link:

Estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-cucuta/85>

Traslados: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-cucuta/90>

*Recuerden que de conformidad con el numeral 14 del artículo 78 del CGP, las partes dentro del proceso deben. *“Enviar a las demás partes del proceso después de notificadas, cuando hubieren suministrado una dirección de correo electrónico o un medio equivalente para la transmisión de datos, un ejemplar de los memoriales presentados en el proceso. Se exceptúa la petición de medidas cautelares. Este deber se cumplirá a más tardar el día siguiente a la presentación del memorial. El incumplimiento de este deber no afecta la validez de la actuación, **pero la parte afectada podrá solicitar al juez la imposición de una multa hasta por un salario mínimo legal mensual vigente (1 smlmv) por cada infracción**”.*

AGRADECEMOS SU COMPRESION.

ESTAMOS A SU SERVICIO

CUIDEMONOS TODOS